

**OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME ARGENTINA N° 253

Período: 02/09/06 al 08/09/06

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Película agudiza polémica por seguridad aeroportuaria
- 2.- Declaraciones públicas de Mercado
- 3.- Declaró Piñeyro por seguridad aeroportuaria
- 4.- Anulan indulto a Videla
- 5.- Dichos sobre la anulación de indulto a Videla
- 6.- Creación de la Escuela de Guerra Conjunta
- 7.- Procesamiento de ex militares por delitos de lesa humanidad

1.- Película agudiza polémica por seguridad aeroportuaria

Tras el documental-película que realizara Ricardo Piñeyro: "Fuerza Aérea Sociedad Anónima" (de reciente estreno en el país), el anunciado traspaso de la seguridad aeroportuaria a manos civiles vuelve a retomar importancia y celeridad desde el Gobierno.

El Ministerio de Defensa reaccionó frente al antedicho estreno, exigiendo a los mandos aeronáuticos explicaciones por las situaciones irregulares en el control del tráfico aéreo que se exhiben en ese film. Es así como la ministra de Defensa, Nilda Garré, ordenó con carácter urgente al jefe de la Fuerza Aérea, brigadier general Eduardo Schiaffino, que le entregara información relativa a las cuestiones que señala el documental estrenado esta semana, que muestra

presuntas irregularidades; luego de que el cineasta le entregara una copia de su realización.

"Fuerza Aérea Sociedad Anónima" trata sobre la inseguridad en el tráfico aéreo del país. La fuente de la cartera castrense dijo ayer que "a mediano plazo" se anunciarán las modalidades y los tiempos de la transferencia del Comando de Regiones Aéreas a la órbita de la Secretaría de Transporte de la Nación. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 02.09.06).

2.- Declaraciones públicas de Mercado

El periódico *La Nación* entrevistó al mayor Pedro Mercado en su hogar, y el ex militar brindó dichos sobre su pase a retiro obligatorio y su percepción sobre la relación entre las Fuerzas Armadas y el Gobierno.

Al respecto, aseveró: "se está atentando contra la libertad de pensamiento. En mi caso lo que se podrá sostener es lo que yo pensaba, porque jamás expresé ni utilicé mi puesto ni mi grado para nada. La intolerancia no va con ningún valor democrático y de la mano con lo que sucede en la Argentina. Se está construyendo un poder hegemónico que nos va limitando terriblemente nuestras libertades individuales". De este modo Mercado resume su pase a retiro obligatorio, ex jefe de la Compañía III de Inteligencia de Paso de los Libres.

La semana última, Mercado recibió la confirmación del rechazo del recurso extraordinario planteado para que se reviera el pase a retiro obligatorio que le impuso el Ejército en diciembre. Se cierra así un episodio inédito en el Ejército iniciado en abril del año último, en el que un oficial es sancionado por declaraciones realizadas por su esposa.

En sus afirmaciones reconoció el distanciamiento de sus compañeros de la Fuerza: "no he querido comprometer a nadie ni con mi presencia ni con una llamada. Desgraciadamente este clima casi estalinista de terror que se vive en toda la República hace que haya tenido muy poco contacto con mis compañeros para no perjudicar a nadie. Yo evito el contacto para no comprometerlos".

A la hora de hablar del gobierno, Mercado precisó: "Enojarme con el poder político no tiene mucho sentido, porque lo que los argentinos tenemos que hacer es comprometernos y cambiar lo que tenemos que cambiar. Soy un ciudadano y creo que el Gobierno se está equivocando terriblemente en muchas cosas. Confío en que los argentinos nos despertemos a tiempo. Me siento discriminado por el poder político. Las Fuerzas Armadas no han hecho ni más ni menos que lo que el poder político deseaba que hicieran".

Tocando el tema de la dictadura militar, Mercado sostuvo: "no. Fue una etapa superada de la política argentina. Fue un problema de la sociedad argentina, en más de una ocasión, de un sector o del otro acudieron a los militares pensando que ellos iban a traer la solución política. No deseo eso y no creo que sirva para ningún tipo de solución. Y tampoco he escuchado a Cecilia hacer una defensa de los gobiernos militares". (Ver diario *La Nación*, sección Política, 03.09.06).

3.- Declaró Piñeyro por seguridad aeroportuaria

El cineasta Enrique Piñeyro, director del documental "Fuerza Aérea Sociedad Anónima", declaró ayer como testigo ante el fiscal federal Carlos Rívolo, que abrió una investigación preliminar para investigar presuntos hechos de corrupción ligados a la aviación. Piñeyro llegó a los tribunales de Comodoro Py a las 11.30 y estuvo reunido durante casi cuatro horas con el fiscal Rívolo, que intervino también en la investigación de la causa por la tragedia de LAPA. En aquel accidente, en 1999, murieron 65 personas luego de que un Boeing 737-200 salió de pista, atravesó la calle y chocó contra un terraplén en la Costanera Norte.

Frente al fiscal, Piñeyro volvió a denunciar las "pésimas condiciones" de funcionamiento de los aeropuertos argentinos y las graves irregularidades del sistema aeronáutico, entregando al funcionario una copia del material documentando sus aseveraciones.

Entre sus dichos, Piñeyro adujo: "la película, además de ser una denuncia y un trabajo testimonial, es periodística, por lo tanto me reservo el derecho de preservar la fuente porque pueden tomar represalias contra los controladores [aeronáuticos]", añadiendo que "todo lo que pasa que se ve en la película no es culpa de ellos, sino de la presión a la que se los somete".

Asimismo afirmó: "es un paso gigantesco. La Fuerza Aérea no tiene nada que hacer en la aviación civil", advirtiendo que ahora "va a ser necesario invertir mucho dinero y pedir ayuda externa" para poner en marcha el nuevo sistema. "En el país no hay gente capacitada para esta tarea". (Ver diario *La Nación*, sección Política, 05.09.06).

4.- Anulan indulto a Videla

El juez federal Norberto Oyarbide anuló, el pasado 5 de septiembre, el indulto con el que lo había beneficiado en 1990 el presidente Carlos Menem al ex dictador Jorge Rafael Videla, por lo que el primer presidente de facto de la última dictadura militar, volverá a ser juzgado por el secuestro extorsivo de dos empresarios, ocurrido en 1976.

En línea con fallos previos de la Cámara Federal, el juez argumentó que la doctrina de derecho internacional a la que adhiere la Argentina impide amnistiar o perdonar delitos de lesa humanidad. Así es que su resolución declaró la inconstitucionalidad del decreto 2741/90. Fue uno de los diez decretos por medio de los cuales Menem dispuso, entre octubre de 1989 y diciembre de 1990, el indulto de 277 personas, entre militares, civiles y jefes guerrilleros.

Videla, de 81 años, cumple prisión domiciliaria por dos causas: la del Plan Cóndor, el programa de coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur, y la que indaga sobre la desaparición del concejal Emilio Abdala, en Santiago del Estero. Videla también está procesado en la causa sobre el plan sistemático de

robo de bebés, pero en ese expediente quedó en libertad el año pasado por el vencimiento de su prisión preventiva.

La resolución de Oyarbide sólo tendrá incidencia en la causa que instruye Oyarbide. Allí se investiga el supuesto secuestro extorsivo del empresario textil Federico Gutheim (ya fallecido) y de su hijo, Miguel. Ambos estuvieron presos entre noviembre de 1976 y abril de 1977, por un decreto que firmaron Videla y Harguindeguy. Durante esos cinco meses fueron presionados para que cerraran un negocio de exportación con Hong Kong.

El fallo de Oyarbide implica el retrotraimiento de la causa al momento previo al dictado del indulto. Es decir que si la decisión del magistrado es confirmada por los tribunales superiores, el proceso contra Videla quedará al borde de la sentencia, siempre que se siga instruyendo de acuerdo con el antiguo código procesal. Para el magistrado, "si bien la privación ilegal de la libertad con fines extorsivos de por sí no constituye un delito de lesa humanidad, lo cierto es que en este caso el hecho se enmarca dentro del contexto del sistema clandestino de detención implementado por la dictadura militar. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 06.09.06).

5.- Dichos sobre la anulación de indulto a Videla

El ex presidente Carlos Menem se refirió a la reciente anulación del indulto a Videla que él mismo había otorgado durante su gobierno. En declaraciones vertidas en FM Libertad, de La Rioja, el ex mandatario afirmó que "dejar sin efecto los indultos para un sector de la comunidad y mantenerlos para otros me parece un desacierto total, absoluto". Así, para Menem resultaría injusto rever sólo los indultos a los militares que participaron en el Proceso. Para él, si la Justicia avanza en este camino, habría que anular también los perdones que beneficiaron a los jefes guerrilleros.

De cualquier manera, Menem defendió los indultos que él firmó entre 1989 y 1990. "Yo quisiera saber en qué momento [de la historia argentina] se vivió en paz durante diez años, se llegó a calmar los espíritus", comentó, en alusión al período que va de 1989 a 1999, durante el cual él fue presidente.

Pero así como las opiniones de Menem representan una de las posturas, los dichos vertidos La ex diputada Patricia Walsh (Izquierda Unida), suponen otra mirada sobre el asunto. La dirigente de Izquierda Unida pidió al juez federal Sergio Torres que lleve a juicio oral a los ex marinos Alfredo Astiz y Jorge "El Tigre" Acosta, entre otros. Walsh fue secuestrado, trasladado a la ESMA y asesinado en 1977 cuando difundía su "Carta abierta de un escritor a la Junta Militar". Si hija aprovechó la anulación de los indultos para reclamar avances en el juicio que se les sigue a varios ex jefes de la Armada.

Por su parte, la titular de Madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, y la integrante de Madres Línea Fundadora, Nora Cortiñas coincidieron en lo positivo de la medida tomada por Oyarbide. "La Justicia está alcanzando a estos siniestros personajes", señaló Bonafini, que adjudicó los fallos a "la valentía" del

presidente Néstor Kirchner. Bonafini también se opuso a que nuevos fallos judiciales revoquen también indultos a guerrillos. "No debería alcanzarlos", dijo a la agencia Télam. "Un guerrillero no fue ni será nunca un genocida y acá lo que se está juzgando es el genocidio". Mientras que Cortiñas, en tanto, dijo: "Esta noticia nos alienta. Estos canallas y genocidas creían que iban a estar por siempre en la impunidad". (Ver diario *La Nación*, sección Política, 06.09.06).

6.- Creación de la Escuela de Guerra Conjunta

Néstor Kirchner firmó – el pasado miércoles 6 de septiembre – el decreto para la creación de la Escuela de Guerra Conjunta, en el marco de una reforma que el Ministerio de Defensa trabaja con una perspectiva de mayor profundidad hacia el sistema de educación militar.

Para llevarla adelante la cartera castrense se apoyará en las universidades públicas y privadas, que empezarán a tener una mayor participación en la formación de los uniformados. Ese proyecto es uno de los ejes centrales de la gestión de la ministra Nilda Garré y empezó a ponerse en marcha con la creación de una comisión que diseñará la nueva forma que adoptará la enseñanza de oficiales y suboficiales.

El 23 de agosto pasado, Garré firmó la resolución 768 por la que se constituyó el Consejo Consultivo para la Reforma Educativa de las Fuerzas Armadas. En la resolución se informa que, además de representantes del Gobierno y de las Fuerzas Armadas, se convocará a cuatro miembros de universidades, tres integrantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y tres invitados especiales seleccionados a criterio del Ministerio de Defensa.

El primer mandatario se reunió el 6 de septiembre pasado con la ministra Garré y los jefes militares para concretar la creación de la Escuela de Guerra Conjunta, a la que asistirán en cursos de un año dos niveles de oficiales, uno de capitanes y mayores, y otro de tenientes coroneles (en ambos casos con sus equivalentes de la Armada y la Fuerza Aérea). Esa escuela funcionará en forma paralela con las de cada fuerza. Además, se firmó el decreto por el cual se unificó el primer año de estudios de los aspirantes a pilotos militares. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 07.09.06).

7.- Procesamiento de ex militares por delitos de lesa humanidad

El comodoro Néstor Guillamondegui, el coronel Rubén Visuara, el general Eduardo Cabanillas (los tres retirados) y el ex agente de inteligencia Honorio Martínez Ruiz fueron procesados por el juez federal Daniel Rafecas por el asesinato seis personas y por 65 casos de secuestros agravados por la aplicación de torturas.

Los tres primeros están acusados de homicidio agravado. Ruiz y Guglielminetti, de privación ilegal de la libertad agravada. El juez trabó embargos de entre uno y dos millones de pesos sobre los bienes de los cinco procesados. Salvo Cabanillas (detenido el lunes) y Martínez Ruiz (presos desde el año pasado por el robo de las cajas de seguridad del Banco Nación), los demás fueron arrestados el 9 de agosto pasado.

La resolución de Rafecas corresponde al expediente en el que se investigan los crímenes cometidos bajo la órbita del I Cuerpo de Ejército. La causa, una de las más importantes de las de derechos humanos, fue reabierta en septiembre de 2003, tras la anulación de las leyes de punto final y de obediencia debida. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 07.09.06).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas, es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne, del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar